

RESOLUCIÓN N° 1855
EXPEDIENTE N° 7210-002040/16

NEUQUÉN, 12 OCT 2016

VISTO:

La Resolución N° 0810/16 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adhiere a la realización del Dispositivo Nacional de Evaluación de Aprendizajes Operativo APRENDER, a partir del presente año;

Que el operativo APRENDER se encuentra aprobado por Resolución N° 280/16 del Consejo Federal de Educación;

Que el Ministerio de Educación de Neuquén emite la Resolución N° 0213/16 referida a la implementación del operativo;

Que por la misma se recomienda a la Presidenta del Consejo Provincial de Educación arbitre las herramientas necesarias a fin de ratificar lo establecido en el punto 2) b de la Resolución N° 0280/16 del Consejo Federal de Educación;

Que directivos de distintos establecimientos de nivel secundario, en sucesivas reuniones, han manifestado la necesidad de no suspender las clases en el nivel;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206, en su Artículo 94° prevé la aplicación de políticas de información y evaluación educativa;

Que la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén 2945, establece la aplicación de políticas de evaluación de la enseñanza;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ESTABLECER** exclusivamente para aquellos alumnos de nivel primario, que no se encuentran comprendidos en los términos de la aplicación del Dispositivo Nacional de Evaluación de aprendizajes operativo "APRENDER", la suspensión de clases el día 18 de octubre de 2016, dejando supeditada dicha suspensión a la efectiva realización del operativo.
- 2º) **EXCEPTUAR** de lo establecido en el artículo 1º a: escuelas rurales; escuelas albergue; y escuelas con personal único.
- 3º) **DETERMINAR** la no suspensión de clases en los establecimientos de nivel secundario el día 18 de octubre de 2016.

ES COPIA

ALDO COPELLI

RESOLUCIÓN N° 1855
EXPEDIENTE N° 7210-002040/16

- 4°) **INDICAR** el no computo de inasistencia para aquellos docentes que se desempeñen como aplicadores del operativo, los cuales desempeñarán su jornada laboral en el lugar establecido oportunamente por la Dirección Provincial de Estadística y Evaluación, en su rol de coordinadora jurisdiccional de la evaluación APRENDER 2016, el cual se encontrará supeditado a la efectiva realización del operativo.
- 5°) **RATIFICAR** que la aplicación del operativo APRENDER tiene carácter obligatorio en el marco de la Resolución N° 0280/16 del Consejo Federal de Educación, para todos los estudiantes de 6° grado de nivel primario y 5° año de nivel secundario, así como también para aquellos estudiantes de 3° grado de nivel primario y 2° año de nivel secundario que se encuentren alcanzados por la muestra.
- 6°) **INDICAR** que el no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, infringe la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley 2945 Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén, Resolución N° 0280/16 del Consejo Federal de Educación y Resolución N° 0810/16 del Consejo Provincial de Educación.
- 7°) **DETERMINAR** que la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades realizará las notificaciones.
- 8°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección General Modalidad Técnico Profesional; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; y **GIRAR** el expediente a la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades, a los fines establecidos en el Artículo 7°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén